

RESOLUCION No.380
(31 de diciembre del 2019)

POR LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - SETP AVANTE

EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO – AVANTE SETP”, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ESTATORIAS Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal de Pasto mediante Acuerdo 008 de 16 marzo de 2010, crea un ente descentralizado del orden municipal denominado “Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico – UAE SETP” con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, que cumplirá las funciones señaladas.
2. Que el Concejo Municipal de Pasto mediante Acuerdo 005 de 15 marzo de 2016, modificó el Acuerdo 008 de 2010 en su artículo cuarto de la siguiente manera: “La UAE SETP especial tendrá duración hasta el año 2019, conforme a los plazos estimados para la implementación y financiación del SETP en los documentos CONPES 3549 y 3833 o cumplimiento de su objeto y consecuente liquidación”.
3. Que de acuerdo al Artículo segundo del Acuerdo 008 de 16 marzo de 2010 emitido por el Consejo Municipal de Pasto, la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico – UAE SETP, tendrá la misión de planear, coordina, gestionar, desarrollar e implementar el “Sistema Estratégico de Transporte Publico – UAE SETP” conforme a las condiciones previstas en el Documento Conpes 3549 de 2008, el convenio de cofinanciación celebrado entre la nación y el municipio de Pasto el 12 de noviembre de 2009, para la implementación del SETP de Pasto, el plan de ordenamiento Territorial y el plan de desarrollo del municipio de Pasto, en concordancia con el Decreto 3422 de 2009 o los documentos que los modifiquen o sustituyan a fin de contribuir con la construcción de una ciudad moderna y amable y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
4. Que por su naturaleza Jurídica la “Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico – UAE SETP” presupuestalmente se rige por el estatuto orgánico de presupuesto establecido por el decreto 111 de 1996.

5. Que con el fin de dar cumplimiento al marco legal, es necesario definir las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto concordante con lo pertinente con el marco normativo consagrado en el decreto 111 de 1996.
6. Que de conformidad con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, es de responsabilidad del Gerente de la "Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UAE SETP" efectuar la liquidación del presupuesto.
7. Que el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO – AVANTE, SETP se encuentra aprobado en el Acuerdo del Concejo Municipal número 043 del 26 de noviembre del 2019.

Con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregúese y liquídese el de Presupuesto de Ingresos del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO – AVANTE SETP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2020 obteniendo como resultado un presupuesto definitivo de: Sesenta y seis mil dieciocho millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco con cuarenta y dos centavos, (66,018,058,485.42) discriminados así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS	66,018,058,485.42
INGRESOS CORRIENTES	36,491,101,999.37
INGRESOS DE CAPITAL	29,526,956,486.05

INGRESOS		66,018,058,485.42
11	INGRESOS CORRIENTES	36,491,101,999.37
1101	RECURSOS MUNICIPIO DE PASTO SETP	11,344,693,317.00
110101	Aportes Municipio de Pasto SETP - Elegibles	6,747,693,317.00
110102	Aportes Municipio de Pasto SETP - No Elegibles	4,597,000,000.00

📍 Carrera 25 N° 17 - 61 Tercer Piso 📞 Tel: (2) 731 49 12 📠 Fax: 723 00 10 📍 Pasto (N) Colombia

1102	APORTES NACION SETP	25,146,408,682.37
1103	APORTES CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	-
12	INGRESOS DE CAPITAL	29,526,956,486.05
1201	RECURSOS DEL BALANCE	29,526,956,486.05
120101	Superávit	20,976,376,416.82
12010101	Superávit - Aportes del Municipio - Elegibles	20,976,376,416.82
12010102	Superávit - Aportes del Municipio - No Elegibles	-
12010103	Superávit - Aportes de la Nación	-
120102	Cancelación Reservas	-
12010201	Cancelación Reserva - Aportes del Municipio - Elegibles	-
12010202	Cancelación Reserva - Aportes del Municipio - No Elegibles	-
12010203	Cancelación Reserva - Aportes de la Nación	-
12010204	Cancelación Reserva - Recursos del Crédito	-
120103	Recuperación de Cartera	8,550,580,069.23
12010301	Recuperación Cartera - Aportes del Municipio - Elegibles	-
12010302	Recuperación Cartera - Aportes del Municipio - No Elegibles	-
12010303	Recuperación Cartera - Aportes de la Nación	8,550,580,069.23
120104	Recursos del crédito	-
12010401	Desembolsos del Crédito Interno Banca Comercial	-
12010402	Desembolsos del Crédito Interno Banca Pública	-
120105	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-
12010501	Rendimientos Financieros - Aportes del Municipio - Elegibles	-
12010502	Rendimientos Financieros - Aportes del Municipio - No Elegibles	-
12010503	Rendimientos Financieros - Aportes de la Nación	-
12010504	Rendimientos Financieros - Recursos del Crédito	-
12010505	Rendimientos Financieros - Aportes Convenios Interadministrativos	-
120106	OTROS RECURSOS DEL CAPITAL	-

ARTÍCULO SEGUNDO: Desagregúese y liquídese el Presupuesto de Gastos del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO – AVANTE

📍 Carrera 25 N° 17 - 61 Tercer Piso 📞 Tel: (2) 731 49 12 📠 Fax: 723 00 10 📍 Pasto (N) Colombia

SETP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2020 obteniendo como resultado un presupuesto definitivo de: Sesenta y seis mil dieciocho millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco con cuarenta y dos centavos, (66,018,058,485.42) discriminados así:

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS E INVERSIONES	66,018,058,485.42
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,597,000,000.00
GASTOS DE INVERSION	61,421,058,485.42

GASTO TOTAL		66,018,058,485.42
GASTOS FUNCIONAMIENTO		2,380,000,000.00
2101	Gastos de Personal	602.000.000,00
210101	Servicios Personales Asociados a la Nómina	317.905.516,00
21010101	Sueldos Personal De Nómina	223.015.432,18
21010102	Vacaciones Y Prima De Vacaciones	27.158.762,74
21010103	Prima De Servicios	23.848.935,90
21010104	Prima De Navidad	24.792.866,01
21010105	Bonificación Especial Recreación	7.076.018,50
21010106	Bonificación por Servicios Prestados	12.013.500,68
210102	Servicios Personales Indirectos	150.000.000,00
21010201	Honorarios profesionales	70.000.000,00
21010202	Remuneracion de Servicios tecnicos	80.000.000,00
210103	Contribuciones Inherentes a la Nómina	134.094.484,00
21010301	Aportes a seguridad Social	72.157.815,00
2101030101	Aportes para Pensiones	37.281.647,68

📍 Carrera 25 N° 17 - 61 Tercer Piso 📞 Tel: (2) 731 49 12 📠 Fax: 723 00 10 📍 Pasto (N) Colombia

2101030102	Aportes para Salud	29.962.323,09
2101030103	Aportes Fosyga	1.000,00
2101030104	Administradora de Riesgos Laborales	4.912.844,23
21010302	Aportes Parafiscales	29.793.660,00
2101030201	Comfamiliar 4%	10.559.740,32
2101030202	ICBF 3%	8.468.021,09
2101030203	SENA 0.5%	3.239.932,45
2101030204	ESAP 0.5%	3.239.932,45
2101030205	Men. Ley 21 1%	4.286.033,70
21010303	Cesantias	32.143.009,00
2101030301	Aportes de Cesantias	24.378.092,01
2101030302	Intereses de Cesantias	7.764.916,99
	GASTOS GENERALES	778.000.000,00
210201	ADQUISICION DE BIENES	178.219.965,00
21020101	Materiales y Suministros	97.762.730,00
21020102	Otras Adquisiciones de Bienes	80.457.235,00
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	599.780.035,00
21020201	Viáticos y Gastos de Viaje	80.000.000,00
21020202	Comunicaciones y Transporte	25.000.000,00
21020203	Servicios Públicos	25.000.000,00
21020204	Seguros	80.000.000,00
21020205	Arrendamientos	1.000,00

21020206	Vigilancia	1.000,00
21020207	Impresos y Publicaciones	1.000,00
21020208	Otras Adquisiciones de Servicios	322.085.530,00
21020209	Licencias de construccion	67.691.505,00
	Transferencias	1.000.000.000,00
210301	Al municipio	1.000,00
210302	A la Nacion	1.000,00
210303	A la contraloría Municipal - Cuota de fiscalizacion	200.000.000,00
210304	Sentencias y Conciliaciones	799.998.000,00

3	GASTOS DE INVERSION	63,638,058,485.42
2301	AVANTE - SETP	63,638,058,485.42
230101	INFRAESTRUCTURA VIAL	37,847,641,521.05
23010101	VIGENCIAS ACTUAL	37,847,641,521.05
2301010101	CONSTRUCCION DEL PATIO TALLER MIJITAYO	4,063,242,069.77
230101010101_5	Construcción del patio mijitayo RECURSOS NACION BID	1,800,011,877.17
230101010101_3	Construcción e interventoría del patio mijitayo RECURSOS MPIO	2,007,123,936.60
230101010102_5	Interventoría del patio mijitayo NACION BID	256,106,256.00
2301010102	CONSTRUCCION DEL PATIO TALLER ARANDA	4,205,320,288.73
230101010201_5	Construcción del patio taller Aranda RECURSOS NACION BID	1,797,704,656.68
230101010201_3	Construcción del patio taller Aranda RECURSOS MPIO	2,094,247,873.19
230101010202_5	Interventoría del patio Aranda NACION BID	313,367,758,86

📍 Carrera 25 N° 17 - 61 Tercer Piso 📞 Tel: (2) 731 49 12 📠 Fax: 723 00 10 📍 Pasto (N) Colombia

2301010103	CONSTRUCCION E INTERVENTORIA CARRERA 27 FASE IV	6,855,112,806.10
230101010301_5	Construcción del pavimento y espacio público y obras complementarias para la carrera 27 fase IV RECURSOS NACION BID	1,370,006,436.80
230101010301_13	Construcción del pavimento y espacio público y obras complementarias para la carrera 27 " fase IV RECURSOS NACION BID AMBIENTAL	1,988,316,868.80
230101010301_3	Construcción del pavimento y espacio público y obras complementarias para la carrera 27 " fase IV RECURSOS MPIO	2,720,000,000.00
230101010302_5	Interventoría del pavimento y espacio público y obras complementarias para la carrera 27 " fase IV RECURSOS NACION BID	776,789,500.50
2301010104	CONSTRUCCION E INTERVENTORIA CARRERA 27 FASE II	3,960,960,787.68
230101010401_5	Construcción del pavimento y espacio público y obras complementarias para la carrera 27 " fase II RECURSOS NACION BID	1,200,000,000.00
230101010401_13	Construcción del pavimento y espacio público y obras complementarias para la carrera 27 " fase II RECURSOS NACION BID AMBIENTAL	1,010,167,864.16
230101010401_3	Construcción del pavimento y espacio público y obras complementarias para la carrera 27 " fase II RECURSOS MPIO	1,340,621,477.44
230101010402_3	Interventoría del pavimento y espacio público y obras complementarias para la carrera 27 " fase II RECURSOS MPIO	410,171,446.08
2301010105	CONSTRUCCION E INTERVENTORIA CARRERA 27 FASE III	5,084,719,244.97
230101010501_5	Construcción e interventoría Carrera 27 desde Calle 13 hasta Calle 10 fase III RECURSOS NACION BID	800,000,000.00
230101010501_13	Construcción e interventoría Carrera 27 desde Calle 13 hasta Calle 10 fase III RECURSOS NACION BID AMBIENTAL	1,808,793,160.00
230101010501_3	Construcción e interventoría Carrera 27 desde Calle 13 hasta Calle 10 fase III RECURSOS MPIO	1,940,742,813.60
230101010502_3	Interventoría Carrera 27 desde Calle 13 hasta Calle 10 fase III RECURSOS MPIO	535,183,271.37
2301010106	CONSTRUCCION E INTERVENTORIA CARRERA 4	

📍 Carrera 25 N° 17 - 61 Tercer Piso 📞 Tel: (2) 731 49 12 📠 Fax: 723 00 10 📍 Pasto (N) Colombia

comunicaciones@avante.gov.co

www.avante.gov.co

f AvanteSETP 🐦 @Avante_Pasto

	FASE II	3,220,032,842.80
230101010601_5	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 Y DIAGONAL 16C " CONEXIÓN 17 (FASE II) RECURSOS NACION BID	1,269,599,879.94
230101010601_3	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 Y DIAGONAL 16C " CONEXIÓN 17 (FASE II) APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO	1,558,369,610.40
230101010602_5	INTERVENTORIA PAVIMENTO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 Y DIAGONAL 16C " CONEXIÓN 17 (FASE II) RECURSOS NACION BID	392,063,352.46
2301010007_5	Construcción e interventoría del patio taller Chapal APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO	8,117,600,000.00
2301010008_5	PLAN ARQUEOLOGIA	75,000,000.00
2301010009	CONSTRUCCION E INTERVENTORIA PATIO TALLER BRICEÑO	1,821,653,481.00
2301010009_5	Construcción e interventoría del patio Briceño RECURSOS NACION BID	1,774,965,473.00
2301010010_5	Interventoría del patio Briceño Recursos Nación BID	46,688,008.00
2301010011_99	Mantenimiento y reparación de Infraestructura Vial NE-FUENTE MUNICIPAL NO ELEGIBLE	350,000,000.00
2301010012_3	Honorarios profesionales - equipo ambiental APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO	94,000,000.00
230102	ADQUISICION DE PREDIOS	849,125,520.00
23010201_2	ADQUISICION DE PREDIOS RECURSOS NACION OTRAS FUENTES	849,125,520.00
230104	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE CONTROL DE FLOTA	1,867,000,000.00
23010401_99	MANTENIMIENTO SISTEMA DE GESTION Y CONTROL DE FLOTA NE-FUENTE MUNICIPAL NO ELEGIBLE	1,867,000,000.00
230105	GERENCIA DE PROYECTO	3,907,000,000.00
23010501_3	Honorarios Profesionales APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO	2,556,000,000.00
23010503_3	Remuneración de Servicios técnicos APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO	305,000,000.00
23010505	Adquisición de Servicios	

📍 Carrera 25 N° 17 - 61 Tercer Piso 📞 Tel: (2) 731 49 12 📠 Fax: 723 00 10 📍 Pasto (N) Colombia

		956,000,000.00
2301050501_3	Gastos de Viaje APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO	120,000,000.00
2301050502_3	Comunicaciones APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO	836,000,000.00
23010506_3	Otros programas de fortalecimiento institucional APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO	90,000,000.00
230106	SEÑALETICA Y SEÑALIZACION	-
23010601_5	Suministro de señaletica RECURSOS NACION BID	-
230107	SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO	19,004,980,069.23
23010701_3	Suministro Sistema de recaudo APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO	10,954,297,930.00
23010702_2	Suministro Sistema de recaudo RECURSOS NACION OTRAS FUENTES	7,617,702,070.00
23010704_2	Acompañamiento Sistema de Recaudo APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO	432,980,069.23
230108	COSTOS FINANCIEROS	
23010801_99	Amortización NE-FUENTE MUNICIPAL NO ELEGIBLE	-
23010802_99	Intereses NE-FUENTE MUNICIPAL NO ELEGIBLE	-
230109	ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE RECURSOS	162,311,375.14
23010902	VIGENCIA ACTUAL	162,311,375.14
2301090201_3	Administración de recursos APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO	162,311,375.14
2301090202_5	Vigilancia de Recursos APORTES NACION BID	

ARTÍCULO TERCERO: Establézcanse las siguientes disposiciones generales del presupuesto del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO – AVANTE para asegurar la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2020 y se adoptan y aprueban otras disposiciones:

3.1. Los principios que se aplican al sistema presupuestal son planificación, anualidad, universalidad, programación integral, especialización, coherencia macroeconómica, unidad de caja y homeostasis presupuestal.

📍 Carrera 25 N° 17 - 61 Tercer Piso 📞 Tel: (2) 731 49 12 📠 Fax: 723 00 10 📍 Pasto (N) Colombia

comunicaciones@avante.gov.co

www.avante.gov.co

📘 AvanteSTFP 🐦 @Avante_Pasto

3.2. El presupuesto de ingresos comprende los ingresos corrientes y los ingresos de capital: **INGRESOS CORRIENTES:** son todos los valores representados en dinero que se esperan recibir por concepto de convenio de cofinanciación como aportes de la Nación y Alcaldía del Municipio de Pasto. **RECURSOS DEL CAPITAL:** son los ingresos extraordinarios, dentro de los cuales se destacan: Superávit, cancelación reservas, recuperación de cartera, recursos del crédito y rendimientos financieros.

3.3. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La acusación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectuó en la siguiente vigencia fiscal.

3.4 Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con los certificados de disponibilidad presupuestales previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En consecuencia, no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, en exceso del saldo disponible o sin la autorización para comprometer vigencias futuras. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

3.5 Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2019, se pueden pagar con cargo a la vigencia fiscal de 2020. Las vacaciones, prima de vacaciones, cesantías, pensiones e impuestos, podrán ser pagados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

3.6 No se podrán tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El gerente de la UAE- AVANTE SETP responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en la norma.

3.7 El detalle de las apropiaciones podrá modificarse mediante resolución, siempre y cuando no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento o gastos de inversión de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo número 023 del 26 de Noviembre del 2019 emitido por el Concejo Municipal del Pasto.

3.8 Cuando se provean vacantes se requerirá de la certificación de su previsión en el presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente, para tal efecto el director administrativo y financiero del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO – AVANTE garantizara la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año fiscal.

3.9 EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO – AVANTE podrá constituir cajas menores y hacer avances previa autorización del Gerente, siempre y cuando quien la maneje, este amparado por la póliza de manejo respectivo.

3.10 DEFINICION DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES:

3.10.1. 21010101- Sueldos Personal De Nómina: Remuneración por concepto de sueldos de los servidores y empleados públicos vinculados debidamente posesionados en los cargos de la planta administrativa.

3.10.2. 21010102- Vacaciones: Descanso remunerado al que tiene derecho el empleado equivalente a quince (15) días hábiles por cada año de servicio, las cuales se liquidaran con el salario que se esté devengado en el momento del disfrute. **Prima de vacaciones:** es un reconocimiento que la ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector, pagaderos con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación en los términos del artículo 28 del decreto 1045 de 1978. La prima de vacaciones será equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio.

3.10.3 21010103-Prima De Servicios: Esta prima se reconoce a los funcionarios por un año completo de servicios en la entidad, y en forma proporcional siempre y cuando hayan laborado mínimo un semestre.

3.10.4 21010104-Prima De Navidad: Reconocimiento que tienen los empleados públicos y trabajadores oficiales de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector, equivalente a un (1) mes del salario del cargo desempeñado a treinta (30) de noviembre. Esta prima se pagara en la primera quincena del mes de diciembre de cada anualidad. Cuando el funcionario no hubiere servido durante el año civil completo, tendrá derecho a la menciona prima de navidad en proporción al tiempo, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidara y pagara con base en el último salario devengado o en el último promedio mensual si fuere variable.

3.10.5 21010105-Bonificación Especial Recreación: Apropiación para pagar la recompensa que reconoce AVANTE SETP a los empleados y trabajadores vinculados para recreación con sus familias.

3.10.6 21010106-Bonificación por Servicios Prestados: la bonificación se reconocerá y pagará al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en AVANTE SETP.

3.10.7 21010201-Honorarios profesionales: Valor de la remuneración pactada con personas naturales o jurídicas mediante contrato de prestación de servicio profesional de carácter administrativo que no pueden ser atendidos por el personal de planta.

3.10.8 21010202-Remuneracion de Servicios técnicos: Valor de la remuneración pactada con personas naturales o jurídicas mediante contrato de prestación de servicios técnicos de carácter administrativo que no pueden ser atendidos por el personal de planta.

3.10.9 2101030101-Aportes para Pensiones: Pago obligatorio que realiza AVANTE SETP por cotizaciones en pensiones, conforme a Lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.

3.10.10 2101030102-Aportes para Salud: Aporte patronal con destino a empresas Promotoras de Salud, según la afiliación de cada empleado, una vez descontada las incapacidades cubiertas por la entidad.

3.10.11 2101030103-Aportes Fosyga

3.10.12 2101030104- Administradora de Riesgos Laborales: Cotización que cubre los riesgos de accidente de trabajo y enfermedad Profesional de los empleados de AVANTE SETP.

3.10.13 2101030201-Comfamiliar 4%: Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados

3.10.14 2101030202-ICBF 3%: Son aquellos aportes que por ley nacional, está obligado a transferir AVANTE SETP al I.C.B.F, con base en los conceptos Que hacen parte constitutiva del salario.

3.10.15 2101030203-SENA 0.5%: Son aquellos aportes que por ley nacional, está obligado a transferir AVANTE SETP al SENA con el fin de financiar programas de capacitación técnica.

3.10.16 2101030204-ESAP 0.5%: Son aquellos aportes que por ley nacional, esté obligado a transferir AVANTE SETP a la ESAP, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.

3.10.17 2101030205-Men. Ley 21 1% Son aquellos aportes que por ley nacional está obligado a transferir AVANTE SETP Ministerio de Educación Nacional.

3.10.18 2101030301 - Aportes de Cesantías: Prestación social equivalente a un (1) mes de salario por cada año de servicio continuo o discontinuos o por fracción de año, que todo empleador debe reconocer a sus trabajadores con el fin de que estos puedan atender sus necesidades primarias en caso de quedar cesante.

3.10.19 2101030302-Intereses de Cesantías: Cuando el servidor se encuentra afiliado a un Fondo Administrador de cesantías, el empleador cancelara al trabajador el interés legal equivalente al 12% anual o proporcional sobre el auxilio de cesantías.

3.10.20 21020101-Materiales y Suministros: Adquisición de bienes tangibles de Consumo final como papelería y útiles de oficina, elementos de aseo y cafetería, luminaria, materiales de seguridad. Incluye los materiales y servicios necesarios para realizar las reparaciones de daños de plomería, daños eléctricos, daños en ventanas, vidrios y cerrajerías. Así mismo gastos legales de certificados, autenticaciones, constancia y gastos notariales judiciales, gastos de impresiones de planos técnicos entre otros. Gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión a reuniones de trabajo siempre y cuando se trate de un trabajo de carácter urgente y prioritario, este gasto debe ser autorizado el ordenador del gasto. Incluye gastos asociados a reuniones de consejo directivo, visitas de seguimiento, comité fiduciario entre otros donde participa los delegados de la nación y del Municipio de Pasto.

3.10.21 21020102-Otras Adquisiciones de Bienes: Este concepto incluye la adquisición, conforme al plan de compras, de bienes tangibles, de consumo duradero que deban inventariarse.

3.10.22 21020201-Viáticos y Gastos de Viaje: viáticos, pasajes y gastos de viaje, reconocidos a los empleados públicos y/o trabajadores oficiales de AVANTE SETP, mediante acto administrativo, cuando deban desempeñar funciones inherentes a su cargo, fuera de la jurisdicción de la entidad. Incluye los aprobados por el gerente a los contratistas para el funcionamiento de AVANTE SETP (no elegibles).

3.10.23 21020202-Comunicaciones y Transporte: Incluye los gastos generados por el servicio de líneas telefónicas, servicio de mensajería local e internacional, servicio de correo electrónico, provisión de servicio de internet, telefonía celular entre otros.

3.10.24 21020204-Servicios Públicos: Apropriación destinada a cubrir los gastos derivados de los servicios públicos requeridos.

3.10.25 21020204-Seguros: Adquisición de las pólizas anuales de seguros, contratados con entidades aseguradoras vigiladas por la superintendencia financiera, para amparar, en los términos de normas vigentes, a los empleados de manejo, ordenadores y miembros del consejo directivo,

3.10.26 210205-Arrendamientos: Gastos de arrendamientos de bienes e inmuebles requeridos por la entidad.

3.10.27 21020206-Vigilancia: Gastos de vigilancia de los bienes e inmuebles donde funciona la entidad o por los bienes custodiados por la entidad

3.10.28 21020207-Impresos y Publicaciones: Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, fotocopias, ediciones y copiados en CDs, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros.

3.10.29 21020208-Otras Adquisiciones de Servicios: Valor de la remuneración pactada con personas naturales o jurídicas generadas a través de un proceso de selección entre otros

3.10.32. 210303- A la contraloría Municipal Cuota de fiscalización

3.10.33. 210304-Sentencias y Conciliaciones: Por este rubro se ordenara y pagar los créditos judicialmente reconocidos, los laudos arbitrales y las conciliaciones.

3.10.34 23-GASTOS DE INVERSION: Comprenden los gastos establecidos en el anexo 1. Del convenio de Cofinanciación para la implementación del SETP

3.10.34.1 230101-INFRAESTRUCTURA VIAL: Por este rubro se pueden ordenar gastos como:

- Procesos licitatorios de construcción
- Excavaciones
- Demolición y retiro de elementos
- Nivelación y conformación de sub-rasante; construcción de sub base y base
- Pavimentación en asfalto y/o concreto hidráulico y/o pavimento flexible
- Construcción de separadores y barreras
- Construcción de cimentación e infraestructura para los puentes vehiculares y peatonales
- La adecuación de las redes de servicios públicos, para las cuales se tiene previsto la construcción o reconstrucción total de las mismas
- Parqueo y adecuación de obras de drenaje para aquellas vías que solo requieren mantenimiento para la puesta en marcha del proyecto.
- Implementación y desarrollo del estudio del impacto ambiental o del plan de manejo ambiental y social.

3.10.34.2 230102-ADQUISICION DE PREDIOS: Por este rubro se pueden ordenar gastos como:

- Adquisición de los predios necesarios (enajenación voluntaria y expropiación), de conformidad con lo dispuesto en los documentos CONPES del Proyecto
- Estudios técnicos de franjas y predios a adquirir.
- Estudio de títulos.
- Avalúos de predios y ajustes
- Compensaciones y/o Reconocimientos económicos.

3.10.34.3 230104- MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GESTION Y CONTROL DE FLOTA: Por este rubro se pueden ordenar gastos como:

- Cualquier mantenimiento y soporte que el Sistema de Gestion y control de flota se la UAE Avante SETP necesite para su funcionamiento.

3.10.34.4 230105-GERENCIA DE PROYECTO: Por este rubro se pueden ordenar gastos como:

- Contratación y pago de personal de apoyo técnico, requerido durante la ejecución y desarrollo del SETP.
- Adecuación y pago de instalaciones y gastos generales del SETP
- Diseño de imagen corporativa, socialización, educación y cultura ciudadana para los usuarios y comunidad en general del sistema.
- Estudios y diseños del proyecto

3.10.34.5 230106-SEÑALETICA Y SEÑALIZACION: Por este rubro se pueden ordenar gastos como:

- El suministro y colocación de la señalización y demarcación horizontal y vertical en los paraderos, terminales e intersecciones
- Señalización con rutas y horarios de paradas en los paraderos y terminales.
- Señalización e información Electrónica
- Señalizaciones que se debe implementar durante la ejecución de las obras como señales preventivas, cerramientos de obras, desvíos

3.10.34.6 230107-SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO: Por este rubro se pueden ordenar gastos como:

- Los equipos, aplicativos y elementos conexos del Sistema Central, incluyendo los sistemas de consulta e información a los diferentes tipos de Usuarios.

- La estructuración del Mapping, protocolos de seguridad e interfaces requeridas para garantizar un esquema abierto, interoperable y multimodal.
- La implementación de los equipos y aplicativos destinados a la Red de Venta y Recarga de los Medios de Acceso compuesta por: - Puntos de venta automáticos. - Puntos de Venta Externos asistidos, - Red de recarga virtual por Internet y Celular. - Puntos de venta en Estaciones Terminales

Los Equipos y Aplicaciones embarcados necesarios para el adecuado control y operación del recaudo (Validadores, Torniquetes de Acceso, sensores, equipos conexos. Hardware de comunicaciones requerido para la descarga de información de recaudo en patios o directamente en el sistema Central, instalación configuración)

- La Tarjetas Inteligentes (Medio de Acceso) incluyendo la adquisición del lote inicial de tarjetas que permita disponibilidad efectiva para la utilización del sistema por parte del usuario y la respectiva puesta en marcha del Plan de Penetración del Medio de Acceso

3.10.34.7 230109-VIGILANCIA DE RECURSOS: Por este rubro se pueden ordenar gastos como Auditorías y Encargos fiduciarios para la administración de los recursos del proyecto.

3.10.34.8 23018- COSTOS FINANCIEROS: Por este rubro se pueden ordenar los gastos referentes a los intereses y amortización.

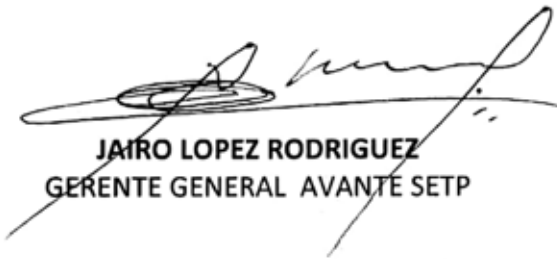
3.10.34.9 2309-VIGILANCIA DE RECURSOS: Por este rubro se pueden ordenar gastos como comprende las comisiones y honorarios del administrador fiduciario y los costos de las auditorias que se realizarán a los

elementos cofinanciarles por la Nación. Las fiducias estarán a cargo del Ente Gestor y deberán contar con la información clara y transparente de las inversiones realizadas, de acuerdo a cada una de las fuentes de financiación del proyecto.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2019.



JAIRO LOPEZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL AVANTE SETP

LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyecto: Camilo Burbano – Profesional Contratista